

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 8 de septiembre de 1971 sobre normas para las elecciones de Procuradores en Cortes por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.*

Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de los Decretos números 1494/1967, de 30 de junio, y 1905/1971, de 13 de agosto, que regulan las elecciones a Procuradores en Cortes por los Colegios, Corporaciones y Asociaciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación reunirán a los miembros de sus Plenos, en convocatoria extraordinaria, el día 7 de octubre de 1971, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, en segunda convocatoria, si procediese. Cada Cámara llevará a efecto la elección de un Compromisario candidato a Procurador en Cortes.

2.º Los Secretarios de cada Cámara extenderán las correspondientes credenciales a los Compromisarios candidatos electos y procederán seguidamente a enviar copia de las mismas al Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Indus-

tria y Navegación e, igualmente, certificaciones de las actas de los Plenos celebrados, en las que se recojan todas las incidencias que se hubieren producido.

3.º El 18 de octubre se reunirán en la sede del Consejo Superior los Compromisarios candidatos electos, a fin de llevar a cabo la elección de los Procuradores en Cortes, en número de tres, comenzando la sesión a las nueve de la mañana y concluyendo a las catorce horas o antes si hubieren votado todos los Compromisarios candidatos.

4.º La elección se realizará entre los Compromisarios candidatos presentes, en un solo acto, en votación secreta y mediante papeleta única, en la que consten los nombres de los candidatos votados por cada Compromisario candidato, en número no superior a tres.

El escrutinio se llevará a efecto de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 1494/1967, de 30 de junio.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmos. Sres. Director general de Comercio Interior, Presidente del Consejo Superior de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de agosto de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Gullón Campoamor con destino en la 622 Comandancia.*

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Gullón Campoamor, con destino en la 622 Comandancia, fijando su residencia en Lugo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se declara la caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, por jubilación de don Antonio Rovira Soler.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1956, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos del día 26 de agosto del año en curso, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona don Antonio Rovira Soler.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para que lo anuncie en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Co-locación».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sañz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se resuelve el concurso de traslados de Profesores de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de traslados convocados por Orden ministerial de 30 de diciembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero siguiente) para la provisión de vacantes de Profesor de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 25), regulador de los turnos de provisión de vacantes de personal docente, y en el apartado sexto de la convocatoria, y de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar a los Profesores de entrada que a continuación se citan las vacantes que a cada uno se señalan:

«Modelado y Vaciado», de Madrid, a don Antonio Ballester Ballester, actualmente en situación de excedencia voluntaria.